

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BANKIA GARANTIZADO BOLSA 5, FI (Código ISIN: ES0159081035)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 846

La Gestora del fondo es BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo: BANKIA)

A pesar de la existencia de una garantía existen cláusulas que condicionan su efectividad, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto. La garantía podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR MAYORITARIAMENTE EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN ELEVADO RIESGO DE CRÉDITO.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Garantizar la inversión inicial/mantenida, mas una posible rentabilidad ligada a la evolución de 3 acciones españolas (al ser acciones de sectores distintos, pueden comportarse diferente).

Política de inversión: Bankia garantiza al fondo a 3.2.20 el 100% de la inversión inicial a 16.1.15 o mantenida (ajustada por reembolsos/traspasos voluntarios) más un posible pago del 1,40% sobre la inversión inicial/mantenida, mediante reembolsos obligatorios (7.3.16,27.2.17,19.2.18,11.2.19 y 3.2.20) cada año en que el valor final (VF) de Telefónica, Santander y Repsol supere a su valor inicial (VI). Si esto se cumple consolidará un 1,40% ese año y los restantes años de observación, no realizándose mas observaciones, (máximo 5 años de observación).

TAE mínima 0% y máxima 1,384% para suscripciones a 16.1.15 y mantenidas al 3.2.20 (la TAE depende de cuando suscriba). Si hay reembolsos/traspasos voluntarios la garantía se reducirá proporcionalmente.

Hasta el 16.1.15 y desde el 4.2.20 invierte en renta fija (RF) que preserve y estabilice el valor liquidativo. Hasta el 16.1.15 comprará a plazo la cartera de RF y la OTC(2,997%).

Durante la garantía invierte en Deuda emitida/avalada por OCDE/CCAA, en €, de mediana calidad(mínimo BBB-)al momento de compra,duración similar a la de vencimiento,y liquidez y si es necesario (hasta 75%) en RF pública/privada(depósitos,instrumentos mercado monetario no cotizados liquidos,cédulas hipotecarias,titulizaciones),de baja calidad o sin rating,en € y de OCDE.

VI:media precios cierre 19,20,21,22 y 23.1.15.VF:media precios cierre 22,23,24,25 y 26.2.16(año 1);13,14,15,16 y 17.2.17(año 2);5,6,7,8 y 9.2.18(año3);28,29,30,31.1 y 1.2.19(año 4);20,21,22,23 y 24.1.20(año 5).

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 5 años aproximadamente (antes del vencimiento el 03/02/2020).

Ejemplos ilustrativos:

Año	¿ Se cumple condición de que Valor Final de todas las acciones es superior a su Valor inicial?	¿ Se consolida el 1,40 % anual para ese año y los restantes?	ESCENARIO DESFAVORABLE
07.03.2016	NO para ninguna de las 3 acciones	NO	Valor de la inversión inicial (16.01.2015)=100€ Portanto: Valor final garantizado a vencimiento (03.02.2020) =100 %x100€=100€ TAE a vencimiento: 0 %
27.02.2017	NO para ninguna de las 3 acciones	NO	
19.02.2018	NO para ninguna de las 3 acciones	NO	
11.02.2019	NO para ninguna de las 3 acciones	NO	
03.02.2020	NO para ninguna de las 3 acciones	NO	
Año	¿ Se cumple condición de que Valor Final de todas las acciones es superior a su Valor inicial?	¿ Se consolida el 1,40 % anual para ese año y los restantes?	ESCENARIO MODERADO
07.03.2016	SI para Telefónica y Santander, NO para Repsol	NO	Valor de la inversión inicial (16.01.2015)=100€ Portanto: Valor final garantizado a vencimiento (03.02.2020) =100 %x100€=100€ TAE a vencimiento: 0 %
27.02.2017	SI para Telefónica y Santander, NO para Repsol	NO	
19.02.2018	SI para Telefónica y Santander, NO para Repsol	NO	
11.02.2019	SI para Telefónica ;NO para Santander y Repsol	NO	
03.02.2020	SI para Telefónica y Santander; NO para Repsol	NO	
Año	¿ Se cumple condición de que Valor Final de todas las acciones es superior a su Valor inicial?	¿ Se consolida el 1,40 % anual para ese año y los restantes?	ESCENARIO FAVORABLE
07.03.2016	SI para las 3 acciones	SI	Valor de la inversión inicial (16.01.2015)=100€ Portanto: Pago del 1er reembolso obligatorio (07.03.16)= 1,40 %*100€= 1,40€ Pago del 2º reembolso obligatorio (27.02.17)= 1,40 %*100€= 1,40€ Pago del 3er reembolso obligatorio (19.02.18)= 1,40 %*100€= 1,40 € Pago del 4º reembolso obligatorio (11.02.19)= 1,40 %*100€= 1,40 € Pago del 5º reembolso obligatorio (03.02.20)= 1,40 %*100€= 1,40 € Valor final garantizado a vencimiento (03.02.2020) =100 % x 100€ =100 € TAE a vencimiento: 1,384%
27.02.2017	no aplicable	SI	
19.02.2018	no aplicable	SI	
11.02.2019	no aplicable	SI	
03.02.2020	no aplicable	SI	

La rentabilidad de los escenarios presentados corresponden a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora de este fondo, no existiendo garantía de su ocurrencia. En los cálculos no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse dichos riesgos, el participante incurrirá en pérdidas adicionales.

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? porque existe una garantía a vencimiento.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo de resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador de riesgos sería 3 en lugar de 1.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	3%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=846&NC=0&NP=0

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV. Existen periodos en los que no se aplica comisión de reembolso, que se pueden consultar en el folleto completo. Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=846&NC=0&NP=0>

Información Práctica

El depositario del fondo es BANKIA, S.A. (Grupo: BANKIA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la sociedad gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Las participaciones reembolsadas antes del 3.2.20 (salvo reembolsos obligatorios) no están sujetas a garantía y se valorarán al valor liquidativo de fecha de solicitud teniendo, en su caso, comisión de reembolso. El fondo no cumple con Directiva 2009/65/CE.

Este fondo está autorizado en España el 19/02/1997 y está regulado por la CNMV.